

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cali

Verbal 2020 -00153

Santiago de Cali doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: JUAN CAMILO GALVES

CAMPIÑO

DEMANDADO: LILIANA MONTAGUT MENDOZA

RADICACIÓN: 760013103007-2020-00153

Por mensaje de datos de fecha 5 y 6 de 2021 los apoderados judiciales de las partes demandante, demanda y llamado en garantía presenta recurso de apelación contra la sentencia No. 91 de fecha 2 de agosto del corriente año, notificada en estado electrónico el día 3 de ese mismo mes y año. **declaro civilmente** responsables a los demandados LILIANA MONTAGUT MENDOZA y a DITE S.A.S.

En consecuencia, Por ser procedente la apelación de la sentencia por disposición del numeral 7º del artículo 321 del Código General del Proceso, se concede en el EFECTO SUSPENSIVO.

Por lo anterior, el juzgado, **RESUELVE:**

CONCEDER el efecto suspensivo el recurso el recurso de apelación presentado por las partes demandante, demanda y la llamada en garantía en contra de la sentencia No. 91 de fecha 2 de agosto del corriente año.

Para dar cumplimiento a lo anterior remítase el expediente digital al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil – para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Civil 007
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3a12b77ac4b061ab4422556d8700782ff13b13d1fcec8b44009962880eaded3d

Documento generado en 12/08/2021 05:24:13 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>